

Aviso de privacidad Integral

Manifestación de Protección de Datos Personales del Sistema de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

- | | |
|--|--|
| I. Denominación del responsable: | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas. |
| II. Domicilio del responsable: | Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| III. Área responsable que administra la información: | Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. |
| IV. Datos del responsable del tratamiento de la información: | Lic. Enoch Cancino Pérez, Titular de la Contraloría General, contraloria@iepc-chiapas.org.mx , Tel. 961 264 00 20, extensión 1214. |
| V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? | <p>Se recabarán sus datos como: nombre completo, domicilio, credenciales (identificación), adscripción laboral, teléfono móvil y/o particular, correo electrónico particular, firma y datos sobre Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, la cual en ciertos contextos podría resultar un dato personal sensible. Con fundamento en los artículos 5, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 39 y demás correlativos, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás aplicables.</p> <p>Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa no grave, atribuible a los servidores públicos del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cuando infrinjan alguna de las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en términos del artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> |
| VI. Normatividad aplicable al sistema | <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 108 primer y cuarto párrafo, 109 fracción III y 113.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas: artículos 35, 99, 100 párrafo cuarto, 109 primer párrafo y 110 fracción III.</p> |

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas: artículos 2 fracciones I y V, 3 fracciones I, II, III, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XXVIII, 9 fracción II, 10, 11, 49, 74 al 77, 101, 111, 112, 117 al 120, 124, 130, 138, 142, 156, 158, 164, 208 y demás relativos y aplicables de la Ley en Comento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: artículos 3 fracciones IX, XV, XVII y XXIX, 58 fracción V, 60 fracción VI, X y XI, 85 fracción III, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 136, 139, 140, 142 y 144.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas: artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38 y 39.

Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas: artículos 66 fracción IV, 97 numerales 1 y 4 fracciones I, XV, XVI, XVII, XIX, XX y XXII.

Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana: artículos 48 numeral 1, 50 numeral 3 fracciones I, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI y XXII.

Manual General de Organización y Funcionamiento: Organigrama Contraloría General paginas 45-54.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso,

**corrección/rectificación,
cancelación u oposición de
datos personales (derechos
ARCO)?**

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia@iepc-chiapas.org.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23, 800 050 IEPC (4372), extensión 1802.

**X. Sitio donde podrá consultar
el aviso de privacidad
integral**

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS
<http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

**XI. Cambios al aviso de
privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Contraloría General, ubicada en las instalaciones del Instituto antes señaladas y en nuestro portal de Internet www.iepc-chiapas.org.mx.